

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO N°032/2021

VISTO:

La Ordenanza N°1528/2021 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 28 de Mayo de 2021, mediante Acta N°1474.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1528/2021 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 28 de Mayo de 2021, mediante Acta N°1474, **por la cual se APRUEBA el Balance General del ejercicio vencido, correspondiente al año 2020**, presentado al Honorable Concejo Deliberante, por el Departamento Ejecutivo Municipal, contando con previo dictamen favorable del Tribunal de Cuentas (que corre Anexo a la misma), en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 27 inciso 24 de la Carta Orgánica Municipal, y en un todo de acuerdo a las disposiciones contempladas en el texto del articulado que compone la referida Ordenanza, que por el presente Decreto se promulga en forma íntegra.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 31 de Mayo de 2021.-